

ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DE AGUA DE RIEGO EN EL DEPARTAMENTO CHILECITO (LA RIOJA)

Torres, N.

Universidad Nacional de Chilecito

Pasaje Libertad 141 (5360) Chilecito (La Rioja). T.E. 03825- 423733-

E-mail: nicoatorres@yahoo.com.ar

RESUMEN

El presente trabajo- referente a la organización de los usuarios en consorcios de regantes, en el Departamento Chilecito, plantea como se organizan éstos a raíz de la transferencia de los servicios de riego de la órbita nacional a la provincial y - mediante el análisis cualitativo- se analiza su evolución desde su conformación hasta su estado actual.

Para el desarrollo del tema, inicialmente se describe la situación hídrica de la Provincia de La Rioja y la administración del recurso agua, a través de la gestión provincial (ex Dirección General de Riego, hoy Administración Provincial del Agua) y nacional (Ex Agua y Energía Eléctrica), analizando las diferencias entre ambas administraciones, en sus tareas de manejo, operación y administración del agua en la Provincia de La Rioja.

Se presenta en detalle la problemática de la organización de los usuarios de agua en la Provincia, a partir de la situación planteada en el seno de la Administración Provincial, con la transferencia de los servicios nacionales de riego existentes en el territorio provincial al año 1992. Ello produjo una movilización principalmente de aquellos regantes administrados hasta ese momento por Agua y Energía Eléctrica, junto a los que se encontraban en el ámbito provincial, en procura de materializar - a través de la legislación correspondiente- , la conformación de los consorcios u organizaciones de usuarios de agua, que les permitiera asegurar la continuidad de la entrega de agua a sus explotaciones agrícolas y plasmar proyectos pendientes de desarrollo, como: la incorporación de tecnología en distintos niveles de la administración del recurso y en sus predios.

El trabajo incorpora todo lo relacionado con los aspectos legales de las organizaciones mencionadas, tratándose posteriormente la situación de los regantes o usuarios de agua del Departamento Chilecito, como ya se enunciara precedentemente en éste resumen, dado que se fueron organizando en distintos distritos de riego, con resultados diferenciados en cuanto a su evolución, logros alcanzados y aspectos pendientes de alcanzar como asociación, finalizando con las conclusiones sobre dichas organizaciones en general y particularmente sobre el tema de investigación.

Palabras claves: usuarios, agua, riego, organización, consorcio, administración

INTRODUCCIÓN

Antecedentes sobre administración del agua en la Argentina y La Rioja

Los antecedentes más destacados sobre la administración del agua de riego en la Argentina, han sido los registrados en la provincia de Mendoza, dado su característica descentralizada y participativa, (Chambouleyron, J. 1995).

Hasta el año 1.985, existían en Mendoza 760 inspecciones lo que realmente hacía imposible una administración eficaz (Chambouleyron, J. 1995). Estas inspecciones fueron sometidas a un análisis mediante parámetros de desempeño a cargo del D.G.I. (Eficiencia financiera, administrativa, física) arrojando valores negativos, iniciándose entonces a partir de 1.985, un redimensionamiento de las Inspecciones de cauce (Chambouleyron, J. 1995), utilizando como filosofía el empleo de economía de escala, llevando la administración del agua de las 500 has. que tenían la O.U. tradicionales a 5.000 o 10.000 has., llegándose a esa fecha (1995) a 27 O.U. de gran superficie.

Mendoza, es la que mayor experiencia tiene en el manejo del recurso hídrico en forma participativa (más de 100 años), continuando en orden de importancia Provincias como Río Negro, Salta, Jujuy, (Perico del Carmen).

Administración en La Rioja

La provincia de La Rioja, situada en la región noroeste del país, tiene una superficie territorial de 89.680 km² (I. G. M.). Esta región del país, que fue paso obligado de la cultura incaica como lo demuestran hoy distintas representaciones de aquella época, influyó en el aspecto del riego, siendo este por lo tanto anterior a la época de la Colonia.

Posteriormente, con la conquista española por don Juan Ramírez de Velazco (1591), se organiza incipientemente la distribución del agua en la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja (hoy La Rioja Capital), desarrollándose cultivos de cítricos, vides, frutales, otros (Bravo Tedín, 1987), lo que continuó hacia otras zonas de la Provincia, alcanzando lo que hoy conocemos como oasis regados, que totalizan una superficie empadronada bajo riego de aproximadamente 16.000 has. (A.P.A.) El recurso hídrico, es escaso, agravado por el clima árido y seco, estimándose el escurrimiento superficial, en época de estiaje de 13 m/seg. (Aguilera, 1986), el más bajo de todas las provincias argentinas.

Inicialmente, consideraremos que el recurso hídrico, estuvo administrado en la provincia por: a) Estado Provincial y b) Estado Nacional, en forma simultánea hasta 1992. El primero a través de distintas instituciones y estructuras, llegando a nuestros días como A.P.A. (Administración Provincial del Agua) organismo dependiente de la Secretaría de Agricultura y Recursos Renovables de la Provincia. El segundo a través de la Empresa Agua y Energía Eléctrica desde la década del 40 hasta 1992, cuando se transfieren por decreto Nacional N° 316/92 los servicios de riego a la provincia.

Con la transferencia de estos servicios (aproximadamente 5000 has. empadronadas) a la órbita provincial, surgió en los oasis administrados por dicha ex empresa la formación de comisiones de regantes, las que posteriormente conformarían los "Consejos Zonales de Riego".

Estos consejos se generalizaron en el ámbito provincial, sumándose los problemas económicos - financieros de la Provincia, fue en ese momento(1994)cuando el gobierno de la Provincia, propone el manejo participativo del recurso, por medio de Consorcios de usuarios de agua, cuya creación esta contemplada en el Código de Aguas de la provincia (Decreto- Ley 4295- Art. 102), para lo cual fue necesario elaborar a través de representantes de la Dirección de Recursos Hídricos de Chilecito (Delegación Centro a cargo del suscrito) y de los usuarios de agua (Consejo Zonal de Riego), el anteproyecto respectivo, el cual es convertido en Ley por la Legislatura Provincial.(Ley 6.076/95), que permitió la creación de unos veinte consorcios, mencionándose como los primeros a: Villa Unión, Chilecito, Nonogasta, otros ; siendo actualmente(2006) 50 los existentes en toda la Provincia .La Ley mencionada, comenzó a presentar inconvenientes en cuanto a su aplicación, interpretación y falta de contenido en ciertos aspectos, referente a las responsabilidades, delimitaciones de las áreas de los consorcios de usuarios de agua, lo que motivó la presentación de un nuevo ante anteproyecto de Ley, ante la Cámara de Diputados de la Provincia que finalizó con la sanción de las Leyes 6.342/97 y 6.357/97, todas referentes a la conformación, funcionamiento de los Consorcios y aspectos relacionados con las obras de riego (proyectos, limitación, ejecución), normas que serán tratadas con mayor profundidad en este mismo trabajo. A continuación, se muestra Mapa de La Rioja, con la distribución de Consorcios.



Figura 1: Mapa Consorcios por Departamento

MATERIAL Y MÉTODOS

Para el desarrollo de éste trabajo, se recopilaron antecedentes de diferentes trabajos sobre la administración del recurso hídrico en la Provincia de La Rioja (Provincial y Nacional). También de la misma modalidad se abordó la problemática de las organizaciones de usuarios conformados en distintos puntos del territorio provincial. Particularmente, al tratar las organizaciones del departamento Chilecito, elaboré una encuesta- interrogatorio que se adjunta como apéndice de este trabajo, con el propósito de

actualizar información e inferir conceptos referentes a evolución, logros alcanzados, proyectos, fracasos, otros.

Legislación Provincial: Antecedentes

Tedín, B. (1.986) enuncia que posterior a la fundación de la Ciudad de Todos Los Santos de la Nueva Rioja (hoy La Rioja), aproximadamente en 1.601, fue el Cabildo, quien designó la primera autoridad del agua, con el título de Alcalde.

Los primeros antecedentes legales sobre agua se remontan, según el mismo autor, al período (1.868-1.870), cuando se dictan una serie de Leyes (175, 180, 185, 200, y otras), que sancionan similares reglamentos de irrigación para los Departamentos: San Martín, Chilecito, Arauco, Vinchina y otros.

En 1932, el Gobierno de la provincia, aprobó la Ley General de Irrigación N° 550, en cuyas disposiciones se unifica el régimen de riego en forma racional, bajo el patrimonio de Juntas Autónomas, elegidas por los regantes.

En 1968, el Gobernador Iribarren, impulsa el "Plan Acción Inmediata"(PAI), contemplando dentro del mismo como acción principal la cuestión del agua, sancionando el Decreto- Ley 3.210 - Ley de Agua -.quedando establecidas normas legales para la distribución, el reconocimiento de los derechos y cumplimiento de las obligaciones de los usuarios del agua, constituyéndose el régimen de garantía de los derechos, contra toda forma de abuso, incluso el poder público.

Esta Ley tuvo vigencia hasta 1.974, cuando se sanciona y promulga la Ley N° 3336, hasta 1983, año en el que el Gobierno sanciona mediante el Decreto Ley 4295 el Código de Aguas de La Rioja.

Decreto Ley 4.295 – Código de Aguas de La Rioja

Sancionado en 1983, inspirado fundamentalmente en el Código de Aguas de la Provincia de Córdoba. Es importante destacar que a la fecha del presente trabajo se encuentra elaborado por el A. P. A., un proyecto de Ley, denominado “Ley de Aguas de la Provincia de La Rioja”, en la cual se puntualiza la acentuación del criterio de sustentabilidad del recurso hídrico. La Administración Provincial del Agua (A.P.A), se encuentra durante el año 2004 trabajando, en un anteproyecto de modificación de los artículos 285 al 296, del Código de referencia, como así también en la modificación de ciertos artículos de la Ley 6342/97 (sobre Consorcios), propuesta ésta que ha sido puesta a consideración de las organizaciones de usuarios de agua del territorio provincial, habiendo recibido por parte de los mismos, un rechazo a ambos proyectos.

Ley Provincial 6076/95

Es la primera norma jurídica en la provincia de La Rioja, que se elaboró para cumplimentar con lo establecido en el Art. 102- Decreto- Ley 4295- Código de Aguas, referente éste a la creación y funcionamiento de los Consorcios de usuarios de agua., consta de 50 artículos, definiéndose en el Art. 1° el concepto de consorcio: “Es una forma de organización social que nuclea a los usuarios que se localizan en un área geográfica que puede ser servida por una misma fuente de agua”.Esta legislación pionera en la provincia, permitió la formación de consorcios como el de Villa Unión, Chilecito, Nonogasta, Guanchín, otros, ya mencionado en este documento.

Ley Provincial N° 6342/97

Esta Ley fue sancionada por la Legislatura Provincial, en 1997, mediante sus 47 artículos deroga y/ o modifica los establecidos en la primera Ley de Consorcios (6076/95).

Ley Provincial N° 6357/97

Esta norma legal, sancionada por la Legislatura Provincial, en 1997, modifica los Artículos. 40, 41 y 43 de la Ley 6342/ 97, comentada en este mismo trabajo.

Mediante Decreto 1087/97 se reglamenta Leyes Provinciales N° 6342 y su modificatoria N° 6357, comentada en este trabajo.

Decretos Provinciales sobre Consorcios de Riego

DECRETO 627/97: La función Ejecutiva provincial, crea el "Consejo Provincial del Agua", como un órgano consultivo y de coordinación de todas aquellas cuestiones vinculadas con el manejo, administración, conservación y aprovechamiento del recurso hídrico de la Provincia.

DECRETO N° 796/97: El Poder Ejecutivo Provincial creas las Juntas Regionales de Agua, como órganos de apoyo al Consejo Provincial del Agua.

RESULTADOS

CREACIÓN DE CONSORCIOS EN EL DEPARTAMENTO CHILECITO. GENERALIDADES. EVOLUCIÓN. LOGROS. DIFICULTADES.

Generalidades

El departamento Chilecito, ubicado en el Oeste de la provincia de La Rioja, conforma junto al Departamento Famatina. el Valle Antinaco - Los Colorados

Posee una superficie de 4846Km², (D.P.E. 1991) Su población es de 42.248 habitantes (CNP, 2001) El departamento, se sitúa prácticamente en un valle longitudinal (de sur a norte), demarcado por los cordones montañosos del Famatina (oeste) y Velazco (este), caracterizado por un fuerte desarrollo agroindustrial, destacándose los cultivos de vid, olivo, frutales varios y en menor escala hortalizas.

Hidrogeológicamente, a nivel provincial pertenece a la cuenca del Valle Antinaco - Los Colorados, con un superficie de 4200 km². Es un valle, ampliamente estudiado y explotado en cuanto al recurso subterráneo, dado que sobre la superficie total cultivada de 12.765 has. (CNA 2.002), el 75 al 80 % son irrigadas con agua proveniente de los acuíferos existentes.

Consortios en el Departamento: Los consortios existentes en este Departamento son: Chilecito, Guanchín, Sañogasta- Miranda, Nonogasta y Vichigasta

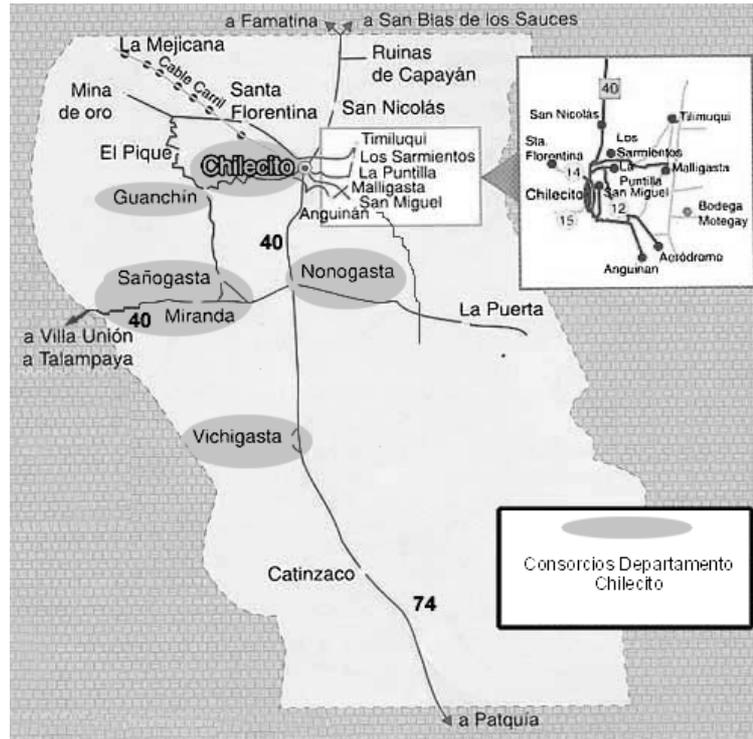


Figura 2 Mapa del Dpto. Chilecito, con ubicación de los consorcios

Para su estudio, se procedió a la recopilación de información de distintas instituciones públicas y de entrevistas realizadas a miembros de los consorcios mencionados, cuyo modelo utilizado se incorpora como apéndice de este trabajo.

Consortio de Chilecito (CONSUAGUA):

Posee una superficie empadronada, de 1315,8100has (Consuaga, 2004), cultivada aproximadamente 1000 has (vid, frutales, forrajes y hortalizas de invierno). El número de usuarios es de 800.

La fuente de provisión es el río durazno, constituido por la confluencia de los ríos Amarillo y Aguas Negras- El Cajón, con un módulo medio anual de 550 l/seg.. La distribución es por turnados en forma diurna, 2hs 40 minutos / ha. y un caudal de 70 l/seg. Mediante Ley Provincial 6.076/95, se constituyó en 1996.

Entre sus proyectos se pueden citar a:

- Presurización de la red de conducción de la cuenca, hasta nivel de boca toma de finca.
- Reparación de obra de conducción en faldeo de montaña.
- Nuevo azud de captación de agua en las cuencas imbríferas

Entre las dificultades que surgen anualmente, la principal es la falta de caudal disponible para satisfacer la demanda hídrica de los cultivos empadronados en el área de manejo y operación del consorcio. También esta organización considera como problema la provisión de fondos para funcionamiento operativo del sistema, dado que solo disponen de un denominado Fondo provincial de Fortalecimiento, cuyo aporte es muy variable, otro de los inconvenientes, que esta organización considera, es que no ha podido establecer una adecuada concientización entre los productores con el sentido de pertenencia, lo que

origina un desinterés hacia la Institución repercutiendo en la recaudación y por ende en la imposibilidad de ejecutar obras de mantenimiento y captación;

Como logros el sostenimiento de la organización que pese a las crisis nacionales y provinciales, se sigue entregando el agua durante todo el año con el esfuerzo del personal asignado.

Consortio de Nonogasta (CUAN)

Este distrito está ubicado a 16 km. al sur de la ciudad de Chilecito. Su fuente de provisión de agua son vertientes ubicadas en la localidad de Sañogasta, distante 8 km. aproximadamente al noroeste de Nonogasta, con un Q de 450 l/seg. La superficie cultivada de acuerdo al CUAN (2004), es de 850 has de vid y 60 a 80 has. de hortalizas..La distribución del agua, que es por turnado, con una frecuencia de 9 días.

El consorcio, funciona desde 1996, creado de acuerdo a la Ley Provincial N° 6076/95. Esta organización, tiene planteado entre sus objetivos generales: la prestación de servicios; mantenimiento y administración del recurso hídrico; propender a la explotación racional y solidaria del agua superficial y subterránea entre otros. Efectúa la administración del agua de riego y potable, con 47 usuarios y 1270 respectivamente.

Logros alcanzados, pueden citar: a) Construcción de galería filtrante, como obra de captación. b) Manejar el servicio de agua potable, c) Construcción de 4500 metros de cañería principal destinada a agua potable

Los problemas, considerados son: a) Falta oportuna de provisión de fondos para funcionamiento operativo del sistema(Fondo de Fortalecimiento) b) Falta de concientización en el uso del agua tanto del regante como del usuario domiciliario.

Entre los proyectos del CUAN: a) Presurización de la conducción y distribución del agua en toda el área regada, aprovechando la planialtimetría del lugar, siendo el objetivo, más eficiencia y ampliación del área cultivada actual. b) Construcción del Complejo de Sistematización hídrica (agua potable y riego presurizado), ubicado a 3 km. aproximadamente al oeste de Nonogasta

Consortio de Guanchín

Guanchín, ubicado al suroeste de la Ciudad de Chilecito, distante a 16 km. de la misma. La superficie bajo riego, es de 380 has aproximadamente, distribuidas en alrededor de 20 propiedades. La fuentes de agua, denominados: El Rodado y Pismanta, totalizan un caudal de 70 l/seg., con una distribución por turnado, cuya frecuencia es de 14 días.

En este consorcio, existen 250 has., con riego presurizado (goteo, microaspersión) en cultivo de nogal, aprovechando la planialtimetría (diferencia de nivel) para presurizar el agua, obviamente con un costo cero de energía, y una alta eficiencia., caracterizándose por ser el más tecnificado de la zona tradicional de cultivos del departamento Chilecito.

Fue conformado en el año el año 1.996, por Ley 6076/95. Posee 18 (diez y ocho) usuarios de riego, siendo el único servicio que presta. También posee la particularidad, que el manejo y operación de la distribución del agua, lo hacen tradicionalmente los mismos usuarios, no habiendo dispuesto en forma permanente de personal de control del servicio, ya sea estatal o parte del consorcio.

Como proyectos se mencionan: a) Revestimiento y ampliación de la capacidad de canales primarios b) Capacitación de los usuarios de agua, para optimizar el recurso, dado las posibilidades de ampliación de la superficie cultivada.

Consortio de Sañogasta- Miranda

Sañogasta, se encuentra ubicada a 22 km. en dirección suroeste de la ciudad de Chilecito. La superficie bajo riego es de aproximadamente 600 has., irrigadas por la única fuente superficial de agua, denominado río Miranda de un caudal medio anual de 120 l/ seg. De acuerdo a datos proporcionados por el Consorcio, existen 426 usuarios de agua de riego superficial, de los cuales un 49 poseen superficie inferior a 0,5 ha.

Los proyectos se pueden enunciar a continuación:

- a) Obras inmediatas: Tomas de captación mediante Galerías Filtrantes, ubicadas sobre el Río Miranda..
- b) Obras mediatas: a) Dique de Miranda b) Ordenamiento del riego.

Los problemas más preocupante de éste consorcio son: a) Falta de agua disponible principalmente en el período estival b) Fondos suficientes para manejar y operar el servicio de riego c) Falta de cobro a los usuarios y conciencia de éstos para efectuar el pago por decisión propia d) Falta de una distribución ordenada del recurso e) Alto porcentaje de minifundio (más del 50% predios menores de 1 ha.)

Consortio de Vichigasta

Vichigasta, se encuentra ubicado a 35 km. al sur de la ciudad de Chilecito, sobre la Ruta Nacional N° 74. Este Consorcio fue creado en el año 1996, al amparo de la Ley 6076/95. De la entrevista con directivos del Consorcio, la superficie bajo riego es de aproximadamente 80 has. s), las cuales son regadas por dos fuentes superficiales: galerías filtrantes ubicadas en dos zonas de Vichigasta, totalizando un caudal de 55 l/seg. La distribución del agua es por uso y costumbre (turnado no rotativo), dado la falta de ordenamiento de la misma, con una frecuencia entre 14 y 45 días.

Los problemas, de éste consorcio, son: a) El alto porcentaje de minifundio en la zona, ya que un 80% no supera 1 ha de superficie, lo cual dificulta la ejecución de varias obras y/ o proyectos. b) La escasa disponibilidad de agua superficial, proveniente de las fuentes citadas c) Imposibilidad de establecer una cuota de pago por el servicio, dado la limitante de sus predios. d) La mayoría de los propietarios, ocupantes de los predios rurales, efectúan tares extraprediales en la zona de colonización,

Entre los proyectos: a) Reestructurar o localizar en proximidades de la actual zona de minifundio las nuevas áreas de riego, con pequeñas unidades productivas. b) Aplicación de un programa diferencial, que contemple aspectos sociales y productivos para los habitantes del lugar.

En la Tabla1 se resumen los aspectos principales o más sobresalientes, de cada uno de los consorcios del Departamento Chilecito.

Tabla 1 Cuadro resumen con los aspectos principales de los consorcios del Departamento Chilecito

Consortio	Fuente de provisión de agua y Q módulo (l/seg.)	Uso de agua subterránea (caudal aportado)	Superficie cultivada (has)	Cultivos principales	Número de usuarios agrícolas	% de pago	Número de empleados: a: Estatales b: Propios	Presupuesto estatal asignado \$/ año	Presupuesto según consorcio \$ /año
Chilecito	Río Durazno 550	85 l/seg.	1000	Vid, frutales varios	800	65	a: 11 , b:11	4000-6000	96.000
Guanchín	Río Pismanta Río Rodado 60	No	380	Nogal, otros frutales	18	80	-----	1500	12.000
Sañogasta- Miranda	Río Miranda 120	45 l/seg.	600	Nogal, otros frutales	426	1	a:4 y b: 2	6.000	48.000
Vichigasta	Vertientes: La Plaza y Chimas 55	15 l /seg.	80	Frutales varios- Vid	130	0	a: 1 y b:1	No se le asignan fondos por falta de personería	8.000
Nonogasta	Vertientes: El bosquecillo 450	50 (para agua potable)	930	Vid- hortalizas	47 1270 (agua potable)	80 y 15 respectivame nte	a:2 y b:1	5550	18.000

CONCLUSIONES

A criterio personal, tal vez lo más dificultoso de todas las organizaciones de usuarios de agua de la provincia, y del caso de estudio en particular, continúa siendo hasta la fecha la autogestión, razón por la cual aún continúan dependiendo económicamente en un alto porcentaje de los fondos aportados por el Estado Provincial (ejecución y reparación de obras, gasto de energía de perforaciones, otros), y como así también la provisión de empleados, técnicos, para la elaboración de sus proyectos.

Las conclusiones, referentes a la organización de los usuarios de agua de riego en el Departamento Chilecito, resultan del trabajo de recopilación, efectuado tanto en cada uno de los consorcios, como en los organismos relacionados con el manejo y operación del recurso en la provincia, unido a ello las observaciones realizadas in-situ y la participación personal tanto en la elaboración de la legislación que sirvió de base para la conformación de éstas organizaciones, como el haber trabajado junto a los propios integrantes de algunas organizaciones, me permiten elaborar estas conclusiones:

Alta dependencia económica del estado provincial: Todos los consorcios de la zona de estudio, continúan dependiendo económicamente del Estado Provincial, en cuanto a la provisión de fondos tanto para ejecutar obras de mantenimiento y operación del servicio.

Necesidad de fijar el valor del canon de agua de riego: Que no han logrado, fijar cada uno de los consorcios o en forma conjunta, un canon de riego por hectárea y año, habiéndose optado por el criterio de establecer una cuota societaria mensual,

Consortio diversificado en servicios: Que existen consorcios como el CUAN (Consortio de usuarios de agua de Nonogasta), que administra agua de riego y potable, al que considero a mi criterio como el más avanzado en materia de organización que el resto de las administraciones.

Incipiente incorporación de tecnología: Dado que se ubican en una zona tradicional de riego, la incorporación de tecnología de riego (goteo y microaspersión) en el caso de Chilecito y Guanchín, como asimismo proyectos de presurización de sus sistemas de conducción, demuestra el interés de éstas organizaciones por lograr un mejor aprovechamiento del recurso hasta nivel de finca.

Evaluación cualitativa de funcionamiento: Han sido evaluados cualitativamente por la Administración Provincial del Agua (A.P.A),

Aptitud del usuario para el cambio y consolidación de la organización: Por el trabajo desarrollado, se puede generalizar que no hubo avances cuantitativos, quizás fundamentado en la falta de aptitud para el cambio por parte de los regantes, toma de conciencia del verdadero valor económico y social del recurso o por falta de implementación de una política hídrica provincial.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilera, Ezio.** (1986) *“Resumen de políticas hídricas”*. Subsecretaría de Recursos Hídricos. La Rioja.
- APA-** (2000). Delegación Chilecito. Estudios sobre Distritos de riego.
- Bravo, Tedín, Miguel** (1987). *“La Historia del Agua en La Rioja”*. La Rioja.

- Chambouleyron, Jorge. (1992). *“La Administración Descentralizada de los Recursos Hídricos”* INCYTH- Mendoza.
- CNA – Censo Nacional Agropecuario 2002.** (2004). *“Datos Generales provincia de La Rioja”*. D.G.E. La Rioja.
- Consortio de Usuarios de Agua de Sañogasta- Miranda- Chilecito. (LR). 2004
- Consortio de Usuarios de Agua de Guanchín- Chilecito. (LR). 2004
- CONSUAGUA:** Consortio de Usuarios de Agua de Chilecito. Chilecito (LR). 2004
- CUAN: Consortio de Usuarios de Agua de Nonogasta. Chilecito (LR). 2004
- Decreto Poder Ejecutivo de La Rioja N° 627/97. (1997). *“Creación Consejo Provincial del Agua”*.
- Decreto Poder Ejecutivo de La Rioja N° 1289/96.(1996). *“Creación Administración Provincial del Agua”*
- Decreto Poder Ejecutivo de La Rioja N° 796/97. (1997). *“Creación de las Juntas Regionales del Agua”*.
- Decreto Poder Ejecutivo de La Rioja N° 1.087/97. (1.997). *“Reglamentación de los Consortios de Usuarios de Agua”*.
- Decreto Nacional N° 316/92. (1992). Transferencia de servicios nacionales de riego a las provincias
- Decreto-Ley 3.210. (1972). *“Código de Aguas de La Rioja”*. La Rioja
- Decreto-Ley 4.295. (1983). *“Código de Aguas de la Provincia de La Rioja”*. La Rioja.
- Departamento General de Irrigación de Mendoza.** (1.992). *“Modernización de la Administración del Agua en la Provincia de Mendoza”*.
- Diario El Independiente.** Consortios de usuarios de agua contra el APA. Chilecito(LR). 2004.
- Gobierno de La Rioja- Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - La Rioja. 1.996.
- INCYTH – C.R.A El Caso de Mendoza –.** Mendoza. 1.991
- INCYTH - CRA** (Mendoza). (1.992). *“Las Organizaciones de Usuarios de Agua en la Administración del Agua de Riego. Mendoza”*.
- Ley Provincial N° 6.076/95. (1.995). *“Creación Consortios de Usuarios de Agua. Legislatura de la Provincia de La Rioja.”*
- Ley Provincial N° 6.342/97. (1.997). Modificatoria Ley 6.076/95. Legislatura de la Provincia de La Rioja.
- Ley Provincial N° 6.357/97. (1.997). Modificatoria Ley 6.342/97. Legislatura de la Provincia de La Rioja.